



Ref.- SC05-12-085

ACTA Nº 73/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

AUSENTE CON EXCUSA

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CINCO del mes de NOVIEMBRE del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en

vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de octubre de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: 23/03. Asunto: Recurso Casación. Órgano: Tribunal Supremo de Madrid. Núm. Autos: 5.191/2011. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza del Auto de fecha 19 de julio de 2012.

2º.- 3.- INFORME. N^º/Ref.: SJ07-12-058. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 47/12. Compañía de Seguros: Direct, Seguros.

Adverso: Todor Nikolaev Velkov y George Yordanov. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-070. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 570/12. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Siniestro: 518699402. Núm. Póliza: 30414264. Adverso: Torrubia Agrícola, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 29 de octubre de 2012.

3º.- 2.- APROBACIÓN de los Anexos de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4.- Único.- MODIFICACIÓN del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de octubre de 2012.

Habiéndose detectado un error material en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre en el punto 3º.- 5.- en el sentido que el texto de la Proposición no se corresponde al expediente 30/11 E., procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1998, de 26 de noviembre, LRLAPPAC quedando del siguiente tenor literal:

3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado en el expediente 30/11 E.S.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 23 de octubre de 2012:

“Visto el informe de los Servicios Jurídicos de fecha 23 de Octubre de 2012, en relación al Recurso de Reposición presentado por DON ANDRÉS VICO MARÍN, y en base a los siguientes;

HECHOS

PRIMERO.- Efectuadas las denuncias referidas al establecimiento sito AVD. PLAYA SERENA, EDF. LAS GARZAS Nº 188, BLOQUE 3, con denominación comercial “SAVOY”, cuyo titular es DON ANDRES VICO MARIN, por incumplimiento del horario de cierre establecido conforme a la Orden de 25 de Marzo de 2002 por estar abierto al público los días 6 y 7 de Mayo de 2011 pasadas las 04’00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de Mayo de 2011 y mediante Resolución del Sr. Concejel Delegado de la Alcaldía, se inicia procedimiento sancionador a DON ANDRES VICO MARIN, titular del establecimiento sito en AVD. PLAYA SERENA, EDF. LAS GARZAS Nº 188, BLOQUE 3 de esta localidad, como presunto autor de dos infracciones administrativas reiteradas por estar el local abierto al público después de la hora de cierre los días 6 y 7 de Mayo, siendo su horario de cierre ese día a las 3’00 horas, según lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002, calificadas como graves, y tipificadas en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 31 de Enero de 2012 se dictó Resolución por la Sra. Concejel Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, en la que se imponía una sanción de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) a DON JOSÉ VICO MARÍN, titular del establecimiento sito en AVD. PLAYA SERENA, EDF. LAS GARZAS Nº 188, BLOQUE 3, con indicación de los Recursos y medios de pago que contra la misma cabían.

CUARTO.- Con fecha 7 de Marzo de 2012 y RGE número 4478, se presentó Recurso de Reposición por Don José Vico Marín, manifestando que la denuncia se realiza pasadas las 4’00 horas de la madrugada, sin determinar la hora exacta, cuando el horario es hasta las 4’00 horas y media hora de cortesía para desalojo de los clientes, en la denuncia consta que el horario era hasta las 03’00 horas de la madrugada no hasta las 4’00 horas de la madrugada que era la hora permitida al ser fin de semana.

QUINTO.- Con fecha 23 de Octubre de 2012, los Servicios Jurídicos informan que;

VISTO recurso de reposición, presentado por D. ANDRES VICO MARIN, en representación del establecimiento comercial denominado PUB SAVOY, con licencia municipal de pub con música, cuyos demás datos constan en el expediente reseñado en el encabezamiento, frente a Resolución de 31 de enero de 2012 resuelta en plazo y poniendo fin a la vía administrativa, solicitando por los motivos expuestos en el escrito de referencia el archivo del procedimiento sancionador sin imposición de sanción alguna.

Que examinado el procedimiento en su totalidad y toda vez que se ha podido comprobar que, efectivamente, los días objeto de la denuncia por extralimitación en el horario de cierre del local denunciado se correspondían tal y como se indica en el art. 2.1.f) en relación con el 2.2 de la Orden de 25 de marzo de 2002 como viernes, sábado y víspera de festivo, y toda vez que, el horario de cierre esos día sería de una hora más, no determinando la denuncia en qué medida se había excedido de dicho horario, tan solo mencionando que eran pasadas las 4 horas de la madrugada, no se puede acreditar dicho exceso de limitación de horario de cierre, a lo que hay que añadir lo preceptuado en el art. 2.6 de la citada Orden en relación a la media hora después del horario de permitido para el desalojo del establecimiento.

En virtud de todo lo anterior, SE PROPONE:

Estimar el Recurso de Reposición planteado, por los motivos expuestos anteriormente, debiendo proceder al archivo del procedimiento sancionador sin imposición de sanción alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

SEGUNDO.- Según lo establecido en los art. 20.19 y concordantes de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- Decreto 165/2003, de 17 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

CUARTO.- Según lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de Marzo de 2003 (BOJA 13 de Abril de 2002).

QUINTO.- Lo dispuesto en el art. 9.14 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

SEXTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado por Don JOSÉ VICO MARÍN, por lo expuesto en el informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 23 de Octubre de 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado la Jefatura de la Policía Local, y a Don José Vico Marín con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en Cl. Padre Mendez nº 21 de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

10036. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2012 vehículo GR-2436-T. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

10037. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2012 vehículo 7009-CMM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



10038. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2012 vehículo 1132-BCG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10039. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 13,88 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 vehículo AL-2823-U. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10040. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2012 vehículo B-4390-UV. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10041. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 vehículo 1319-CRH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10042. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2012 vehículo AL-8300-U. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10043. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 13,88 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 vehículo B-2537-HG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10044. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de IBI Urbana por importe de 1.092,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10045. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de IBI Urbana y tasas de basura por importe de 535,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10046. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de IBI Urbana por importe de 37.886.70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10047. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del original de los avales de fecha 24 y 31 de octubre por importes de 877,43 y 1.687,78 € respectivamente. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10048. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del original del aval con número de operación 320070005313 por importe de 150,00 € advirtiéndole al interesado que deberá acompañar el original de la carta de pago de la garantía. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10049. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de IVTM y tasas de basura por importe de 247,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10050. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de IVTM, tasas de basura, IBI Urbana e IIVTNU por importe de 4.068,52 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10051. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de IVTM y P.P. escuela música por importe de 243,23 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10052. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de IVTM y multas por importe de 255,54 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10053. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a el fraccionamiento de la deuda el concepto de Liquidación OVP por importe de 580,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10054. Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 27 de octubre de 2012 a las 9 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10055. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 723 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10056. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 724 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10057. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 722 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

10058. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 721 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10059. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 720 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10060. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7638, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10061. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7639, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10062. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7640, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10063. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7641, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10064. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7642, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10065. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7643, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10066. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 669 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10067. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 666 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10068. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 668 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10069. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente nº 667 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10070. Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Lomas por importe de 480,00 € destinados a gasto viaje de estudios. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10071. Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Marinas por importe de 500,00 € destinados a gastos XX jornadas de animación a la lectura. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10072. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a contratar el servicio de transporte para las distintas salidas a la provincia de Almería en el cuarto trimestre de 2012 por importe de 550 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10073. Resolución de fecha 22 de octubre de 2012, con expediente nº 102/07, relativo a conceder el cambio de titularidad de la licencia urbanística de obras para edificación de vivienda unifamiliar en Calle Cabo de Gata. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10074. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 684/2012, relativo a conceder licencias de urbanización de obras para edificación de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Punta Entinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10075. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 178/2012, relativo a conceder licencias de obras para instalación de GLP en estación de servicio existente en calle Chillida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10076. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a suministrar material fungible de ferretería y taller a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal Teatro Auditorio por importe de 520,01 € IVA incluido. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10077. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a notificar a la Unión Ciclista Roquetas de Mar UCROMAR su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Número 33-D. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



10078. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº SAAD01-04/1140164/2008-46, relativo a conceder la inclusión en el servicio de Ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10079. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº SAAD01-04/1140164/2008-46, relativo a conceder la inclusión en el servicio de Ayuda a domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10080. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-1), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10081. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-1), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo B). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10082. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº 9253 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 380 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10083. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-6), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10084. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-5), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10085. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-5), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo B). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10086. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-8), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10087. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-1), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10088. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-3), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo B). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10089. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-3), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10090. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-8), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo B). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10091. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-3), relativo a conceder a la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo B). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10092. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 10/12, relativo a desestimar las alegaciones formuladas ya que la documentación presentada no desvirtúa la realidad de los hechos denunciados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10093. Resolución de fecha 22 de octubre de 2012, relativo a la concesión del nicho nº 56 primera planta y nicho nº 55 segunda de la Calle San Nicolas serie 19 del Cementerio El Parador del Hortichuelas. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10094. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a autorizar la instalación de mercadillo solidario sito en Plaza Hermanos Martín Escudero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10095. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Mariano Hernández Caro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10096. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Unión Europea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10097. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

10098. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10099. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 177/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Alberto Closas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10100. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 178/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle El Greco. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10101. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 179/12, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Murillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10102. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 181/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 63/99 sito en Calle Almoravides. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10103. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 180/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 008/07 sito en Calle Romanilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10104. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 161/12, relativo a rectificar el error detectado en la autorización para la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle Almoravides con licencia municipal nº 069/12. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10105. Resolución de fecha 24 de octubre de 2012, con expediente nº 20/12 P.H., relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados en Ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10106. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a procede la publicación en el BOJA y BOP del acuerdo de aprobación definitiva de la innovación nº 3 al PGOU de Roquetas de Mar sobre Modificación del Uso Pormenorizado de Viario entre parcelas de equipamiento. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10107. Resolución de fecha 19 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio a Madrid a los efectos de asistir a la reunión Turespaña que tendrá lugar el día 19 de octubre. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10108. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10109. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres 2012 vehículos AL-6435-AB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10110. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 72,12 € por cada año correspondiente la cuota tasas vado 2011 y 2012 LM 057/03. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10111. Decreto de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 557/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10112. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura e IIVTNU por importe de 1.499,95 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10113. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 2.214,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10114. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO por un total de 12.260,49 € así como devolución del original del aval a favor de la citada con mercantil de fecha 25/06/07 con nº de operación 320070002906. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10115. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 928,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10116. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 13,88 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2012 vehículo 3755-HDC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



10117. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestre IVTM 2012 vehículo AL-1984-U. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10118. Resolución de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a estimar la solicitud del Portavoz IULV-CA procediendo a incluir un puesto de la Dependencia Municipal del dicho Grupo. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10119. Decreto de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Octubre de 2012, ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10120. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 85/2012, relativo a devolver y liquidar el recibo de IBI Urbana por imprte de 431,44 € correspondiente a una vivienda sita en Calle Pozuelo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10121. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 83/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución en concepto de IBI Urbana de los años 2010 y 2011 por un importe de 71,78 € correspondiente a una plaza de garaje sita en Calle Fray Leopoldo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10122. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 84/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución de los recibos de IBI Urbana de los años 2009 y 2010 por un total de 6.046,15 € correspondiente a un solar sito en Paseo robles. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10123. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período septiembre de 2012 por importe de 231,70 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10124. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período septiembre de 2012 por importe de 1.936,04 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10125. Decreto de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 98 € en concepto de suplidos de gastos por los servicios especificados. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10126. Resolución de fecha 23 de octubre de 2012, con expediente nº 25/12 D, relativo a estimar íntegramente el escrito presentado y en consecuencia archivar el expediente disciplinario ya que las obras han quedado legalizadas mediante la obtención de licencia urbanística. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10127. Decreto de fecha 22 de octubre de 2012, con expediente nº 39/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística en Calle Corbeta consistente en instalación de estructura metálica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10128. Decreto de fecha 22 de octubre de 2012, con expediente nº 39/12 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10129. Decreto de fecha 22 de octubre de 2012, con expediente nº 38/12 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10130. Decreto de fecha 22 de octubre de 2012, con expediente nº 38/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística en Calle Corbeta consistente en instalación de estructura metálica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10131. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 34/2012 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Reclamación Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10132. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 43/2012 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Reclamación Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10133. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a conceder autorización provisional para la instalación de un puesto de flores en el interior del Cementerio de El Parador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10134. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a conceder autorización provisional para la instalación de un puesto de flores en el interior del Cementerio de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

10135. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a autorizar la asistencia a la jornada sobre valoración de las situaciones de desprotección infantil a las Trabajadoras Sociales del Programa Refuerzo de la Dependencia. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10136. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento a Málaga al responsable de Educación y Cultura y al Director de la Escuela de Música a los efectos de asistir a la reunión de la Asociación Andaluza de Escuelas Municipales de Música y Danza. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10137. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento a Granada al Concejal Delegado de Bienestar Social y a la Directora de Servicios Sociales a los efectos de asistir a la jornada de trabajo sobre la aplicación informática NET GEFYS. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10138. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10139. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada por tratarse de baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10140. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada por tratarse de baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10141. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada por tratarse de baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10142. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado por importe de 1.151,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10143. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada por tratarse de baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10144. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a denegar la devolución solicitada por tratarse de baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10145. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 58,662 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2012 vehículo AL-5136-AH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10146. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 AL-3611-Z. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10147. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2011 vehículo con matrícula AL-9544-AC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10148. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 1,80 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2012 vehículo con matrícula C-1128-BKY. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10149. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbano por importe de 377,28 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10150. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 886,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10151. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, relativo a estimar solicitud de devolución de 1.542,19 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10152. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7644, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10153. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7645, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10154. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7646, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



10155. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7647, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10156. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a denegar la ocupación de vía pública para instalación de cerramiento sito en Ctra. de los Motores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10157. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas al solicitante frente al establecimiento sito en Calle Deportes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10158. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a denegar la ocupación de vía pública para la instalación de puesto de flores sito en puerta del Cementerio de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10159. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a la aprobación de una ampliación de retención de crédito del viaje a Sevilla por un importe de 245,34 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10160. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a contratar el suministro de 20 sacos de powerbox para el desarrollo de diferentes actividades a incluir en los programas deportivos que se vienen realizando en las instalaciones Deportivas Municipales por importe de 6.440,00 €. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10161. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a contratar el suministro de un tratamiento fitosanitario con destino los campos de fútbol de césped artificial de las Salinas y Aguadulce por un importe de 1.987,40 €. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10162. Decreto de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10163. Decreto de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10164. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 77,61 € correspondiente al recibo Tasas de Basura 2010 por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10165. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 54,24 € por baja definitiva de 54,25 € y correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10166. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 43,40 € correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10167. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 43,40 € correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10168. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10169. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 737,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10170. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar a la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2012 vehículo AL-9943-AB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10171. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2012 vehículo AL-8658-O. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10172. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar la devolución de 33,94 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2012 vehículo 6527-DHM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10173. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7648, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10174. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7649, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

10175. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº 9220 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 125 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10176. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 9259 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 250 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10177. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 3061 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 150 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10178. Decreto de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 175,06 € en concepto de desplazamientos a la trabajadora social que se indica durante los meses de junio a septiembre de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10179. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 3061 (UTS-8), relativo a anular la ayuda económica familiar de 150 €/mes durante seis meses dado que ha cambiado la situación familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10180. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº SAAD01-04/3239499/2010-15, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 44 horas mensuales con aportación del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10181. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº (UTS-1), relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10182. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 9212 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 150 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10183. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 7943UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 10 €/mes durante tres meses destinada a cubrir alimentación del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10184. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 8276 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir alimentación del bebé. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10185. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 6473 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10186. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 7369 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10187. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 6889 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social en especie de 100 €/mes durante tres meses destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10188. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a contratar el servicio de curso de formación programa de nóminas por 635,25 € IVA incluido con destina a Recursos Humanos. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10189. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a contratar el servicio de soporte telemático de 5 horas programa de nóminas por 373,89 € IVA incluido con destina a Recursos Humanos. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10190. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 782/2012, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para legalización de la instalación de caseta de riego para uso agrícola en paraje las marinas polígono 16 parcela 17. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10191. Decreto de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a celebrar el día 3 de noviembre de 2012 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10192. Decreto de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a celebrar el día 10 de noviembre de 2012 a las 20 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10193. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente administrativo nº 678, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10194. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la providencia de embargo de cuentas corrientes dictada por esta Tesorería relativo al expediente ejecutivo constituido por Recibos de Tasa de Basura de los años 2007 y 2009 y IBI año 2011. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



10195. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística para colocación de plaquetas en el suelo de cubierta en calle barquero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10196. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediten nº 09/12 D.E., relativo a proceder al archivo del presente expediente ya que con la obtención de las licencias preceptivas se ha acatado a lo ordenado en Resolución de incoación de expediente de fecha 24 de enero de 2012. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10197. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 02/12 E.S., relativo a proceder al archivo del expediente ya que con la obtención de las licencias perceptivas se ha acatado a lo ordenado en la Resolución de fecha 23 de enero de 2012. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10198. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 108/11 E.S., relativo a el archivo del presente expediente sancionador por los motivos expuestos en el informe de los Servicios Jurídicos Municipales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10199. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº 11/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 300,51 € a la mercantil titular del establecimiento sito en Calle Las Vegas como autor de una infracción administrativa calificado como grave. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10200. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº 67/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 300,51 € como autor de una infracción administrativa tipificada como grave. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10201. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 111/11 E.S., relativo a procede al archivo del expediente incoado al titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10202. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 42/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 60.702,24 € al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera como autor de las infracciones administrativas que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10203. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 91/11 E.S, relativo a proceder al archivo del expediente incoado al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena edf. Las Garzas por los motivos expuestos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10204. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 81/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Austria como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10205. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 48/12 E.S., relativo a proceder al archivo del presente procedimiento sancionador y proceder a reapertura de un nuevo procedimiento sancionador ya que se trata de una infracción grave. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10206. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 41/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 1.301,51 € titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena edf las Garzas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10207. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 182/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 189/04 sito en paseo de los baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10208. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 183/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 226/04 sito en Calle Los Bajos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10209. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 184/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 43/10 sito en Calle Adonis. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10210. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 185/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 73/10 sito en Calle La Gran Vía. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10211. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 186/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 178/08 sito en Plaza los Llanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10212. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 187/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 54/11 sito en Calle Suspiro del Moro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

10213. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 188/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 10/97 sito en Calle Las Arenas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10214. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 189/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 273/05 sito en Calle San José Obrero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10215. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 190/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 147/09 sito en Calle Barquero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10216. Resolución de fecha 26 de octubre de 2012, con expediente nº 191/12, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 13/99 sito en Calle Abraham Olano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10217. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº 216/08 , relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado del interesado por desistimiento del mismo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10218. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, con expediente nº 109/12 A.M., relativo a denegar la licencia municipal de apertura solicitada para la implantación de actividad de productos y envasado de abono sito en Ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10219. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7650, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10220. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, con expediente nº AIS/7651, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10221. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación instada con expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 28/2012 al haber prescrito la acción para reclamar. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10222. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 36/2012 por no haber subsanado los defectos . Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10223. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial expediente nº 30/2012 por no haber subsanado los defectos . Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10224. Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/144 por un importe de 132.573,33 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10225. Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/146 por un importe de 51.486,97 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10226. Decreto de fecha 24 de octubre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/145 por un importe de 183.315,63 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10227. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio a Londres a efectos de asistir a Word Travel Market que tendrá lugar durante los días del 5 al 8 de noviembre de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10228. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con expediente nº 609 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10229. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012, relativo a acordar la inscripción marginal relativo a la variación de domicilio solicitada por la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 560. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: 23/03. Asunto: Recurso Casación. Órgano: Tribunal Supremo de Madrid. Núm. Autos: 5.191/2011. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza del Auto de fecha 19 de julio de 2012.

Objeto: Contra la Sentencia de 27 de junio de 2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 914/03, contra la resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía de fecha 14 de febrero de 2003 por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por la entidad mercantil Comerciantes del Poniente, S.A. contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar adoptado en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2002, por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 35-36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, declarando nulo el citado acuerdo en atención al dictamen desfavorable para dicho expediente emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, número 318/2002.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de octubre de 2012 nos ha sido notificada la firmeza del Auto de fecha 19 de julio de 2012 dictado por el Tribunal Supremo de Madrid donde la Sala por unanimidad acordaba declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía, con la Sentencia de fecha 27 de junio de 2011 de la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso Núm. 914/2003; con condena en costas a las partes recurrentes en los términos expuestos en el Fundamento jurídico cuarto, y del cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012 en el punto 2º.- 29.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la firmeza del Auto al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-058. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 47/12. Compañía de Seguros: Direct, Seguros. Adverso: Todor Nikolaev Velkov y George Yordanov. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha de 10 de julio de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 8 de julio de 2012 en la Avda. Faro Sabinal a la altura del Residencial Las Cigüeñas de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Astra con matrícula CA-0026-AU, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 47/12.
- Con fecha 10 de julio de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos 15 metros de valla metálica de la mediana.

- Con fecha 11 de julio de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 695 Euros.
- Con fecha 11 de julio de 2012 se presenta en el Juzgado escrito donde se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2012 y número de registro de salida 12.199 se reclamó a la Compañía de Seguros: Direct, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 695 Euros.
- Con fecha 25 de octubre de 2012 se nos notifica Sentencia de fecha 11 de julio de 2012 en cuyo Fallo se condena a Todor Nikolaev Velkov, como actor criminalmente responsable de un delito contra la seguridad vial del art. 379.2º del Código Penal, a la pena de cuatro meses de multa con una cuota diaria de 6 euros y con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y ocho meses y dos días de privación del permiso de conducir vehículos a motor y ciclomotores. En concepto de responsabilidad civil el acusado indemnizará al Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la cantidad de 695 Euros, siendo responsable civil directo la compañía de seguros Direct. Todo ello con imposición al acusado de las costas causadas.
- Con fecha 25 de octubre de 2012 se nos hace entrega por el Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería de Mandamiento de Pago por importe de 695 Euros.
- Con fecha 29 de octubre de 2012 por el Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería nos comunica que se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago de fecha 20/09/2012 del importe de los daños causados más intereses dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 695 Euros, con número de operación: 120120008069, número de ingreso: 20120005885.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder el archivo del presente expediente.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-070. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 570/12. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Siniestro: 518699402. Núm. Póliza: 30414264. Adverso: Torrubia Agrícola, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de septiembre de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de agosto de 2012 en la Ctra. de La Mojonera, Núm. 121 de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Master con matrícula 0401-BFY, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 570/12.
- Con fecha 11 de septiembre de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en valla de zona ajardinada.
- Con fecha 2 de octubre de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 160 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de octubre de 2012 y número de registro de salida 16.855 se reclamó a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 160 Euros.
- Con fecha 30 de octubre de 2012 se nos comunica por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros de que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria número 010077624.
- Con fecha 31 de octubre de 2012 por la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 160,00 Euros, con número de operación: 120120008184, número de ingreso: 20120005931.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros, con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 109. 08014 – Barcelona.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 29 de octubre de 2012.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Siendo las 10.35 h. del día 29 de octubre de 2.012, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Luis Miguel Carmona Ledesma, D. Ángel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, Dña. María José López Carmona, D. Ricardo Fernández Alvarez, Dña. Encarnación Moreno Flores, D. José Porcel Praena y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes de octubre de 2.012.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamaciones presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2012

AGENCIA DE VIAJES.....	0
COMERCIO MINORISTA.....	3

CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB. MERCANTIL	1
ENTIDAD BANCARIA	3
FICHEROS GESTIÓN COBROS.....	0
GRAN SUPERFICIE	1
HOSTELERÍA	0
HOTEL	2
INTERNET.....	5
LAVANDERÍA	0
OTROS SECTORES PROFESIONALES LIBERALES	4
REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS.....	0
SEGUROS:	
• HOGAR.....	0
• OTROS.....	0
• SALUD.....	0
• VIDA.....	0
• VEHÍCULOS.....	0
SUMINISTROS:	
• AGUA	2
• ELÉCTRICO.....	3
TALLER REPARACIÓN VEHÍCULOS	0
TELEFONÍA FIJA.....	2
TELEFONÍA MOVIL.....	23
TELEVISION SATÉLITE.....	1
TRANSPORTE:	
• AEREO.....	1
• AUTOBUSES.....	0
• BARCO	0
• TAXIS.....	0
• TREN	0
• PAQUETERÍA.....	0
VENTA VEHÍCULOS.....	1
VENTA VEHÍCULOS SEGUNDA MANO.....	0
VIVIENDA (Venta, promoción).....	0
TOTAL.....	52

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas

D. Ricardo Fernández Alvarez traslada las siguientes quejas:

- Ruidos en la lavandería de Hoteles Playa. D. Ángel Mollinedo Herrera le informa de que el técnico Emilio Langle ha abierto un expediente al respecto y está en proceso de solucionarse.
- Mal olor en la red de saneamiento de C/ La Molina. D. Antonio García Aguilar toma nota.
- Socavón en C/ Ángel Nieto esquina con C/ Víctor Palomo.
- Balsa vacía, llena de escombros y sin vallar en la Parcela 18, polígono 34. D. Antonio García Aguilar y D. Nicolás Manuel Manzano López toman nota.

D. Juan Ortega Paniagua vuelve a retirar su solicitud de que se trasladen a esta Comisión todas las sugerencias y quejas de los ciudadanos. Además transmite las siguientes cuestiones:

- Vecinos de la Av. Sudamérica y Sabinal se quejan de que el alumbrado público está descontrolado. D. Luis Miguel Carmona Ledesma toma nota para su revisión.



- En la rotonda de El Castillo de Santa Ana hay una caseta de electricidad que dificulta la visibilidad por lo que solicita se estudie su cambio.
- Baches en el césped que rodea el Castillo.
- Hay un conductor de un camión de basura nocturno que dicen que va muy rápido.
- Hay una plaga de cucarachas pequeñas entre la Plaza de Toros y el Puerto. D. Antonio García Aguilar toma nota.

D. José Porcel Praena pide mayor información sobre las reclamaciones relativas a suministros así como las rutas y frecuencia de la recogida de residuos.

Dña. Encarnación Moreno Flores pregunta que empresa recoge los contenedores amarillos. D. Antonio García Aguilar contesta que Ecovidrio y el resto Transolvas.

Por último D. Antonio García Aguilar comunica que ha dado permiso a dos personas para vender flores en los cementerios de Aguadulce y El Parador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.10 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe." B

3º.- 2.- APROBACIÓN de los Anexos de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad, sobre adaptación de anexos de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio al Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo.

"ANTECEDENTES DE HECHO

Por los Servicios Técnicos se ha procedido a la actualización de los modelos de certificaciones y declaraciones responsables a los que se refiere la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de Actividades de Servicio.

Con anterioridad la Junta de Gobierno de fecha 11 de junio de 2012

procedió a la adaptación de las declaraciones responsables y comunicaciones previas para su adaptación al Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo. La presente adecuación se basa en la incorporación de la normativa vigente y de las normas que figuran en el código técnico de edificación.

También se incorporan como Anexo las certificaciones técnicas exigidas en materia de actividades calificadas por estar contempladas aunque de forma incidental en el texto de la presente Ordenanza que exigirá en este aspecto su adecuación a la nueva normativa por considerar desfasada su referencia a las licencias de apertura de las actividades calificadas que han de ser consideradas en el supuesto de las licencias urbanísticas de utilización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación la Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio, en cuanto a la potestad de la Junta de Gobierno Local para adaptar, modificar o ampliar los modelos normalizados de certificaciones contenidos en los anexos a esta Ordenanza, mediante Acuerdo que deberá ser objeto de la correspondiente publicación.

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º. Definir de forma diferenciada el ámbito de actividades inocuas así como el de actividades calificadas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto ley 19/2012, de 25 de mayo que figura como anexo a la presente propuesta.

2º.- Aprobar e incorporar los nuevos modelos incluidos en el Anexo de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

- Certificado Técnico sobre cumplimiento del planeamiento urbanístico.
- Certificación sobre cumplimiento de normativa en materia de instalaciones para el procedimiento de actuación comunitaria.
- Certificado de Dirección Técnica para actividades sin equipos de reproducción sonora y con un nivel de presión sonora en el interior de la actividad < 80 dBA.
- Certificado de Dirección Técnica para actividades sin equipos de reproducción sonora y con un nivel de presión sonora en el interior de la actividad ≤ 85dBA.
- Certificado de Dirección Técnica para actividades con equipos de reproducción sonora y con un nivel de presión sonora en en interior de la actividad > 90 dBA.

3º. Proceder a la publicación de los modelos aprobados en el BOP así como en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar."

Modelos incluidos en el Anexo de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de las Actividades de Servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Nº1.- CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

D./Dª
Colegiado número
en el Colegio Oficial de.....,
de
(en su caso) en relación con la comunicación previa para el inicio de la actividad consistente en
denominada.....
sita en

Certifica:

1º. Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por el PGOU como.....y
calificado como

2º Que la actividad se encuentra comprendida en el uso global.....
y en el uso pormenorizado.....



3º Que el establecimiento donde se va a implantar la actividad es un/a (local, oficina...) y por tanto resulta conforme al uso y a la ordenación urbanística según el PGOU de Roquetas de Mar.

4º Que, de acuerdo con el punto anterior, la actividad reseñada cumple con las condiciones que sobre emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión se contienen en el referido planeamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

Roquetas de Mar, ade.....de.....

Firmado:.....

Modelo nº 2 de Certificación aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2012 y rectificado desde el punto 5º en adelante (Refundido)

Nº2.- CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN COMUNICADA.

D./Dª
....., Colegiado con el número....., en el Colegio Oficial de
de (en su caso) CERTIFICA:

1º Que la actividad de sita en cuyo inicio se comunica por D., así como sus instalaciones, se ajustan a lo indicado en la documentación técnica anexa.

2º Que en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el mismo como sus instalaciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que les son aplicables.

3º Que la documentación técnica anexa cumple con las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad y medioambientales, exigidas por las normas vigentes de aplicación.

4º Que, en particular, la documentación presentada se ajusta a la realidad del local donde se va a desarrollar la actividad, cumpliendo íntegramente la normativa de seguridad contra incendios vigente (DB SI del CTE).

5º La zona destinada al público en locales tendrá una superficie mínima de 8,00 m2.

6º La altura libre mínima del establecimiento será de 2,60 metros.

7º En establecimientos cuya superficie construida sea igual o mayor a 100 m², siempre que se prevea una cierta permanencia (peluquerías, centros de estética, locutorios...), será preciso instalar dos aseos públicos e independientes, para señoras y caballeros, debiendo al menos uno de ellos adaptarse a las condiciones establecidas en el Documento Básico SUA9 del Código Técnico de la Edificación. El acceso a los mismos se resolverá a través de un vestíbulo de independencia. Los aseos deberán dotarse de ventilación natural o forzada.

8º En establecimientos cuya superficie construida sea inferior a 100 m², o aun siendo mayor no se prevea cierta permanencia, tan solo hará falta la instalación de un aseo, debiendo en cualquier caso adaptarse a las condiciones establecidas en el Documento Básico SUA9 del Código Técnico de la Edificación. El acceso al mismo se resolverá a través de un vestíbulo de independencia. Deberá dotarse ventilación natural o forzada.

9º En el caso de que el establecimiento disponga de escaleras abiertas al público, estas tendrán un ancho mínimo de 1,20 m. debiendo cumplir en todo caso el artículo 70 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Quedan prohibidas las escaleras sin tabica y los escalones o mesetas compensadas. En cualquier caso y de conformidad con el artículo 69 del mencionado Decreto, todos los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública deberán contar al menos con una rampa, tapiz rodante o ascensor, alternativo a las escaleras.

10º El acceso al establecimiento desde el espacio exterior deberá cumplir las determinaciones del Documento Básico SUA1 y SUA9 del Código Técnico de la Edificación. No deberá existir desnivel, en caso contrario se solucionará mediante rampa o ascensor accesible. La rampa tendrá un ancho mínimo de 1,20 metros y estará dotada de pasamanos o barandillas. Las rampas con recorridos en proyección horizontal menores de 3,00 metros tendrán una pendiente máxima del 10 %, del 8 % si menor de 6,00 metros y del 6 % para el resto de casos.

11º Cuando el aforo calculado sea superior a 50 personas, las puertas de salida del establecimiento deberán abrir en el sentido de la evacuación.

12º El establecimiento dispondrá de extintores de incendios en número suficiente para que desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no existan recorridos de más de 15 m. de longitud. El extintor de incendios será de 6 kg., tendrá una eficacia 21A-113B y deberá colgarse a una altura máxima de 1,70m. visible y accesible al público y dotarse de su correspondiente cartel identificativo normalizado.

13º La salida del establecimiento contará con una señal con el rótulo de "SALIDA", definida en la norma UNE 23034:1988, salvo que disponga de una superficie inferior a 50 m².

14º Los recorridos de evacuación deberán dotarse de alumbrado de emergencia, de conformidad con el Documento Básico SUA4 del Código Técnico de la Edificación.

15º En el caso de disponer el local de estanterías y pasillos, estos últimos tendrán una anchura libre mínima de 1,20m.

16º Queda prohibida la instalación de unidades condensadoras de climatización en las



fachadas de los establecimientos, siempre que no estén ocultas, para lo cual en el caso de edificaciones donde no se haya previsto su ubicación en la cubierta, se ubicarán en el interior del local, sin sobresalir del plano de fachada y a una altura mínima de 2,50m. Se ocultarán en la fachada mediante rejas, lamas, etc. En ningún caso podrán ocasionar molestias tanto a vecinos como a viandantes.

17º En la decoración de la fachada de la planta baja de los locales, tan solo se permitirá sobresalir de la alineación oficial 0,15 m.

18º Respecto a los anuncios y muestras, los materiales utilizados deberán poseer las características necesarias de seguridad y condiciones apropiadas de estética. Se situarán sobre los dinteles de los huecos (a partir de una altura aproximada de 3,00 m.), siendo el saliente máximo 0,15 m. En caso de optar por banderines (cuerpos salientes) se instalarán únicamente uno por fachada y a una altura igual o superior a 3,00 m. con saliente máximo de 0,70m. para calles superiores a 10 metros. En caso de calles inferiores a 10 metros no se permiten.

19º Respecto a los toldos, deberán instalarse a una altura de 3,00 m. respecto a la rasante de la acera. Se permiten elementos colgantes, no rígidos, siempre que dejen una altura libre de 2,50m. Su saliente podrá ser igual al ancho de la acera menos 40 cm. respetando en todo caso báculos de alumbrado público y el arbolado. No se permitirán en ningún caso la existencia de elementos sustentantes que apoyen directamente sobre la calzada o acera.

20º La ocupación total de la actividad es de..... personas.

21º Que la instalación se encuentra en posesión de las autorizaciones de las instalaciones, expedidas por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el caso de ser necesaria según la normativa sectorial aplicable.

22º Que el local objeto de Licencia dispone de una superficie útil de exposición y venta inferior a 300 m² útiles.

Y de acuerdo con lo anterior se presenta la siguiente documentación anexa al Certificado:

- Descripción detallada de la actividad a desarrollar.
- Datos del promotor (Nombre y apellidos o razón social, CIF/NIF/NIE).
- Situación de la actividad.
- Superficie construida local.
- Potencia en KW de los equipos, maquinaria e instalaciones, así como fichas técnicas de características de las instalaciones.
- Tipo de productos que se almacenan y/o comercializan.
- Accesos de la actividad: Vía pública, peatonal, a través de espacios abiertos.
- Plano de situación del PGOU vigente a escala mínima de 1:2000 con la situación exacta del local.
- Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).
- En caso de que el establecimiento no se encuentre adaptado y necesite la realización de obras, deberá completar dicho certificado con la inclusión de presupuesto desglosado de dichas partidas de obras.
- Planos a escala 1:100 de alzado, sección y distribución interior diferenciado por usos en el que se reflejen las medidas correctoras adoptadas para el

cumplimiento de las normativas aplicables, concretamente código técnico de la edificación (DB-SI, DB-SUA, DB-HE y DB-HS), Decreto 293/2009, de 7 de julio y las Ordenanzas del PGOU de Roquetas de Mar.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

Roquetas de Mar a de de

Firmado:

TIPO I

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN TÉCNICA PARA ACTIVIDADES SIN EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN SONORA Y CON UN NIVEL DE PRESIÓN SONORA EN EL INTERIOR DE LA ACTIVIDAD < 80 dBA

D. Colegiado nº del Colegio Oficial
de de

CERTIFICA: Que bajo su dirección técnica se han llevado a cabo las medidas correctoras proyectadas para la actividad de en el local sito la C/ nº T.M de Roquetas de Mar (Almería), la cual ha sido promovida por encontrándose la actividad con sujeción al proyecto técnico con visado nº por el Colegio Profesional de de la provincia de de fecha..... Habiéndose adoptado todas las medidas correctoras medioambientales propuestas y comprobado la eficacia práctica de las mismas, quedando por tanto finalizada la instalación para su puesta en marcha, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Ley de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental de Andalucía, en las Normas Municipales de Protección del medio Ambiente, así como con las determinaciones del Decreto 6/2.012 de 17 de Enero de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos establecidos en el art. 45 de la citada Ley de de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental de Andalucía (ley 7/2.007 de 9 de Julio) se expide la presente en

_____ a _____ de 2.0__

Fdo.: _____

TIPO II

**CERTIFICADO DE DIRECCIÓN TÉCNICA
PARA ACTIVIDADES SIN EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN SONORA Y CON UN
NIVEL DE PRESIÓN SONORA EN EL INTERIOR DE LA ACTIVIDAD \leq 85 dBA.**

D. Colegiado nº del Colegio Oficial
de de

CERTIFICA: Que bajo su dirección técnica se han llevado a cabo las medidas correctoras proyectadas para la actividad de en el local sito la C/ nº T.M de Roquetas de Mar (Almería), la cual ha sido promovida por encontrándose la actividad con sujeción al proyecto técnico con visado nº por el Colegio Profesional de de la provincia de de fecha..... Habiéndose adoptado todas las medidas correctoras medioambientales propuestas y comprobado la eficacia práctica de las mismas, quedando por tanto finalizada la instalación para su puesta en marcha, ajustándose los niveles de aislamiento acústico del local, al estudio acústico relativo al cumplimiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el Decreto 6/2.012 de 17 de Enero de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, incluido en el proyecto técnico aprobado, dando cumplimiento al Art. 42º del citado Decreto, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Ley de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental de Andalucía, en las Normas Municipales de Protección del medio Ambiente, así como con las determinaciones del Decreto 6/2.012 de 17 de Enero de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos establecidos en el art. 45 de la citada Ley de de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental de Andalucía (ley 7/2.007 de 9 de Julio) se expide la presente en

_____ a _____ de 2.0__

Fdo.: _____

TIPO III

**CERTIFICADO DE DIRECCIÓN TÉCNICA
PARA ACTIVIDADES CON EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN SONORA Y CON UN
NIVEL DE PRESIÓN SONORA EN EL INTERIOR DE LA ACTIVIDAD $>$ 90 dBA**

D. Colegiado nº del Colegio Oficial
de de

CERTIFICA: Que bajo su dirección técnica se han llevado a cabo las medidas correctoras proyectadas para la actividad de en el local sito la C/ nº T.M de Roquetas de Mar (Almería), la cual ha sido promovida por encontrándose la actividad con sujeción al proyecto técnico con visado nº por el Colegio Profesional de de la provincia de de fecha..... Habiéndose adoptado todas las medidas correctoras medioambientales propuestas y comprobado la eficacia práctica de las mismas, quedando por tanto finalizada la instalación para su puesta en marcha, adjuntándose a la presente como **ANEXO**, el correspondiente ensayo acústico relativo al cumplimiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el Decreto 6/2.012, dando cumplimiento al Art. 45º del citado Decreto (con los valores obtenidos en las mediciones realizadas de los niveles de presión sonora, así como las propuesta de nivel máximo de precinto en el limitador instalado). Certificando los niveles de aislamiento acústico del local, ajustándolos al estudio acústico incluido en el proyecto técnico aprobado.

Cumpliendo así con las condiciones establecidas en la Ley de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental de Andalucía, en las Normas Municipales de Protección del medio Ambiente, así como con las determinaciones del Decreto 6/2.012 de 17 de Enero de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos establecidos en el art. 45 de la citada Ley de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental de Andalucía (ley 7/2.007 de 9 de Julio) se expide la presente en

_____ a _____ de 2.0 __

Fdo.: _____

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4.- Único.- MODIFICACIÓN de la Guía de Buenas Prácticas de los perfiles institucionales en las redes sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por el Defensor del Pueblo Andaluz se ha remitido el día 23 de octubre del 2012, dos sugerencias para su incorporación en las reglas de uso de las Redes Sociales a raíz de la queja que con número de referencia Q11/4815 ha promovido Don José Daniel Andujar Alonso, siendo estas:

Sugerencia nº 1: En orden a que en la Guía de Buenas Prácticas en el uso de las Redes Sociales, aprobada por ese Ayuntamiento, se incluya la advertencia de cancelación del acceso, servicios y contenidos, que de manera temporal pueda acordarse, como consecuencia de la inobservancia o incumplimiento de la Guía

referida, debiéndose regular también, el procedimiento que se acuerde para la imposición de estas medidas.

Sugerencia nº 2: En orden a que se le de a esta nueva regulación, la más amplio difusión, garantizándose en concreto su publicidad, entre otros medios, a través de las webs municipales de las Redes Sociales en las que se participa el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Atendiendo a las mismas por la Delegación Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **Acuerdo**:

1º.- Incorporar como apartado K de la guía de actuación la siguiente regla: El Ayuntamiento, a través de la Sección de Informática, se reserva la cancelación de acceso, servicios y contenidos a los usuarios que procedan a la inobservancia o incumplimiento de las anteriores reglas, remitiéndose al usuario que las incumpla comunicación indicando cuál es la regla incumplida. La cancelación de acceso temporal operará durante un plazo máximo de 90 días pudiéndose ampliar a 160 si se produce reiteración de incumplimiento durante los 90 días posteriores a la suspensión.

2º.- Incorporar como apartado L de la guía de actuación la siguiente regla: se dará difusión en los perfiles institucionales de las redes sociales de las presentes reglas bien de forma íntegra o mediante enlace a la normativa reguladora del portal institucional aytoroquetas.org.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 27 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez